

Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

Algunas consideraciones acerca de las mujeres en
el Islam: género y religión.

Estudiante: Florencia Borgno.

Docente tutor: Gabriel Eira.

Montevideo, 2015.

Resumen:

En el siguiente trabajo se realiza un recorrido por las particularidades del credo musulmán y la relevancia e influencia en la vida de sus adeptos, en especial de las mujeres. Pretende dar cuenta de las características de un posicionamiento religioso que contribuye a suscitar las diferencias entre hombres y mujeres en relación a los derechos, obligaciones y roles atribuidos a lo masculino y lo femenino. Para finalizar se analizará la práctica del matrimonio polígamo, la cual se consume desde épocas remotas, y continúa vigente, (aunque en menor medida) en la actualidad. A través de esta práctica se puede vislumbrar el lugar de la mujer en el contrato matrimonial, el cual más que un acuerdo entre dos partes, consiste en una imposición social desde la estructura patriarcal inscrita en la cultura, con las consecuencias que ello supone. Se utilizará el concepto de género como categoría de análisis crítico para el estudio de la subjetividad.

Palabras clave: Género, Islam, mujeres, matrimonio polígamo.

Abstract:

The following paper is aimed at analyzing the muslim creed and its characteristics so as to define its relevance and influence on the life of its believers, specially women. Its purpose is to highlight the features from this religious approach that could lead to gender differences regarding both the rights and obligations between men and women and the social roles attributed to them. It will specially focus on the polygamic marriage practice, which in spite of being an antique usage is still currently performed. This fact will allow us to understand the female position in the marriage contract, which seems to be more a patriarchal muslim imposition than an agreement between two parts. The term "gender" will be used for the purpose of a critical analysis to study subjectivity.

Key words: Gender, Islam, women, plural marriage.

Introducción:

Históricamente en la civilización oriental como en la occidental la mujer ha sido considerada un ser inferior, imperfecto y causante de males para la sociedad, quedando subordinadas en los contextos científicos, laborales, educativos, familiares e inclusive en los teológicos, entre otros. Si bien en Occidente esta visión se ha venido modificando desde el nacimiento del feminismo en el siglo XVIII, cuando los hombres y mujeres revolucionarios e ilustrados franceses comenzaron a defender las ideas de igualdad, libertad y fraternidad. Como señala Ana del Miguel (citada por Varela, 2005) “Las mujeres de la Revolución Francesa observaron con estupor como el nuevo Estado revolucionario no encontraba contradicción alguna en pregonar a los cuatro vientos la igualdad universal y dejar sin derechos civiles y políticos a todas las mujeres”. A partir de allí fueron generándose nuevos cuestionamientos y el fenómeno adquirió mayor visibilidad, lo cual ha ido permitiendo que la mujer adquiriera progresivamente relevancia en lo social y político.

En la civilización oriental y más precisamente en ciertas zonas de predominancia del Islam, la realidad de las mujeres sigue siendo de desigualdad, relegación y deficiencia en sus derechos y libertades personales. En un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se visualizan las diversas realidades que afrontan las mujeres musulmanas dependiendo de la región geográfica en las que se encuentran, mostrando situaciones con frecuencia opuestas dentro de una misma religión. En los países como Jordania, Túnez y Líbano hay más mujeres que hombres en todos los niveles educativos. En Marruecos se ha aprobado una nueva ley de familia aperturista y un nuevo Código de Familia (Mudawana) que considera a la mujer como sujeto de derecho, brindando una serie de modificaciones que constituyen un cambio en la situación social, política y económica de las mismas. En Kuwait se ha legalizado el voto femenino. Por otro lado se observa también un atraso de las mujeres en economía, educación y derechos humanos. El cincuenta por ciento de las mujeres es analfabeta mientras que esta realidad afecta a la tercera parte de los hombres. El respeto de los derechos humanos ha ido empeorando de forma notable no solo ante la ley sino también ante la práctica. En este sentido la situación de las mujeres afganas es de especial interés. Éste país se ha adherido a las disposiciones de la Convención de los Derechos Humanos y ha asegurado cumplirlas pero en la práctica las mujeres afganas son consideradas carentes de derechos y de segunda categoría. Al casarse forman parte de los bienes del marido, que tiene derecho de venderlas. La

problemática en esta zona geográfica reside en que las estructuras sociales de este país no poseen un sistema de protección de los derechos de las mujeres (Tamayo, 2002).

El islam forma parte de lo que se conoce como religiones reveladas, las cuales comparten de forma unánime la creencia en la importancia del matrimonio y la vida familiar. La organización familiar delimita claramente los territorios propios del género masculino y del femenino correspondiéndole a éste último las tareas de la órbita de lo privado como la organización de la vida cotidiana, el cuidado de hijos, hijas y personas enfermas además del trabajo doméstico. El ámbito masculino estaría relacionado con los castigos, permisos, el manejo del dinero, la actividad en la vida pública. Esta manera dicotómica de organización de la vida familiar instaura diferentes maneras de acceso de las personas en función de su género. En este contexto las mujeres son las principales educadoras de la fe y el discurso religioso que a su vez reproduce y realimenta el modelo patriarcal que penetra en las subjetividades tanto masculinas como femeninas.

El presente trabajo es el resultado de la búsqueda bibliográfica en diferentes bases de datos y en la lectura de textos de distintos autores tanto de procedencia occidental como es el caso del teólogo Tamayo; como de procedencia oriental siendo el caso del Ayatolah Murtada. La intención del mismo será ahondar en el conocimiento de la realidad en la cual se encuentra inmerso el credo musulmán y en particular su relación con la situación de la mujer dentro de dicha religión.

A continuación se analizarán los conceptos de género, su desarrollo y cambios a través del tiempo y de los diversos autores, además de la relación del mismo con los procesos a través de los cuales se construye la subjetividad. Se brindará además una rápida recorrida por la religión islámica, el matrimonio poligámico, los sistemas patriarcales de las religiones reveladas para ampliar la mirada en relación al lugar de la mujer en el Islam.

Subjetividad y género:

¿Qué es entonces la verdad? Una hueste en movimiento de metáforas, metonimias, antropomorfismos, en resumidas cuentas, una suma de relaciones humanas que han sido realizadas, extrapoladas y adornadas poética y retóricamente y que, después de un prolongado uso, un pueblo considera firmes, canónicas y vinculantes; las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son; metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no son ahora ya consideradas como monedas, sino como metal. (Nietzsche, 1996, p.25)

Se entiende por producción de subjetividad al proceso por el cual los sujetos se autoconstituyen como tales. Según De Lauretis la subjetividad estaría estrechamente relacionada a la experiencia diaria, y con respecto a la misma expresa lo siguiente :

A través de este proceso, uno se coloca a sí mismo y se ve colocado en la realidad social y con ello percibe y aprehende como algo subjetivo estas relaciones– materiales, económicas o interpersonales – que son realmente sociales, y en una perspectiva más amplia, históricas. Para cada persona, por tanto, la subjetividad es una construcción sin término, no un punto de partida o de llegada fijo desde donde uno interactúa con el mundo. (1992, p.253)

La subjetividad como proceso, revela la importancia del dinamismo que permitirá al sujeto transformarse a sí mismo y a su vez modificar su entorno, ser constituido y a la vez constituyente del grupo social al que pertenece. El factor cultural será entonces fundamental en la construcción del individuo y de la sociedad.

La cultura es definida por la Real Academia Española como el “Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo” (R.A.E., 2001). A su vez Kæes plantea que la misma es trascendental en el modelado de la subjetividad, posibilitando la inscripción en una tradición que trasciende al sujeto y de la cual proceden los “enunciados identificatorios” del discurso socio cultural. Estos últimos constituyen juicios de contenido valorativo, procedentes de las figuras parentales y retomado por otros voceros del discurso social. Expresan en forma codificada cuales deben ser los valores y comportamientos deseados y esperados por el grupo. A través de las distintas instituciones con las cuales se tiene contacto en el transcurso de la vida cotidiana, y a través de determinados discursos normativos o prescriptivos, se van modelando e inhibiendo ciertas conductas que favorecen los comportamientos considerados políticamente correctos y que conforman la subjetividad (Kaës, 1996). De la misma manera Giorgi (2003), plantea que en los diversos grupos sociales existen y pueden reconocerse una serie de prácticas que actúan de forma eficiente en el modelado de la subjetividad. El ser humano como ser sujeto de necesidades satisface las mismas en relaciones vinculares, las cuales constituyen componentes esenciales en la producción de subjetividad.

Gloria Bonder (1998) plantea que el proceso de constitución del sujeto es inseparable de la dimensión del género ya que desde el nacimiento e incluso antes se asignan dos categorías: niña o varón, lo cual no solamente constata un hecho natural y

esencial sino que se asigna un rol cultural. Este rol prescribe una serie de actitudes, comportamientos y pensamientos, por lo cual toda existencia, desde el momento de la concepción está condicionada por la variable género. En los juegos infantiles luego, los niños realizarán los aprendizajes necesarios sobre como desempeñarse, de acuerdo a los mandatos del género.

El género puede entenderse entonces como un sistema de significados y efectos producidos sobre los cuerpos y sus comportamientos, que repercuten directamente sobre las relaciones sociales. El concepto de género es relativamente nuevo, se comienza a utilizar en Estados Unidos, en la década del 60 por el psiquiatra y psicoanalista Robert Stoller, que propuso este término para designar aquellas personas que habiendo nacido hombres se sentían mujeres, enfocando su estudio en las personas transexuales. El concepto de género ha ido evolucionando desde ese momento y gracias al enriquecimiento desde la perspectiva de distintos autores. Se intentará a continuación rescatar algunas posturas teóricas que se consideran útiles para el desarrollo de este trabajo.

El término género fue definido en oposición al de sexo dentro de una posición binaria (sexo-género). Se hace referencia al sexo como las características anátomo-fisiológicas que permiten la distinción entre macho y hembra de la especie humana, reservando la categoría de género para los aspectos psico-socio-culturales asignados a varones y mujeres por su medio social (Bonder, 1999). Las conductas relativas al género deben ser consideradas dentro de la cultura en la que se encuentra inserto el sujeto. “Toda sociedad y en cada momento histórico, prescribe, proscribire y normatiza formatos de masculinidad y femineidad, diferenciales para cada uno de los géneros” (Allegue & Carril 2000, p 20)

El sistema binario sexo/género es introducido por primera vez por Rubin en 1975, cuestionando la naturalización que se hace de las categorías sexuales de “hombre” y “mujer”. Este sistema es una de las herramientas que utiliza el feminismo para esa desnaturalización. Partiendo de la dicotomía entre naturaleza y cultura, considera al sexo como parte de la primera, adquiriendo relevancia social mediante su significación cultural, a la que se le llama género. El género entonces estará relacionado con los significados que socialmente se le asignan a un determinado sexo. “Un < sistema de sexo/género > es un conjunto de disposiciones por medio del cual una sociedad transforma la sexualidad

biológica en productos de la actividad humana, y en el cual las necesidades sexuales así transformadas son satisfechas” (Rubin, 1975, p.159).

Por otra parte, la constitución del género a partir del sexo no se halla exenta de complejidades, ya que no basta con haber nacido mujer u hombre como para identificarse con lo femenino o masculino respectivamente. Ya en 1949 Simone de Beauvoir en su obra “El segundo sexo” expresaba que “no se nace mujer, llega una a serlo” y con esta idea desestabilizaba la idea del determinismo biológico de la mujer, mostrando su rol como una construcción social. Beauvoir propone que la mujer ha sido considerada “la otra” en relación al hombre considerado como autoridad y centro del mundo, el que detenta el poder y crea la cultura.

En el libro, “Gender trouble: feminism and the subversion of identity” publicado en 1990, Judith Butler sirviéndose de la teoría “queer”, formulada por Teresa de Lauretis en el mismo año y con influencia de Foucault, realiza un análisis genealógico a las categorías sexo-género intentando arrojar luz sobre la dimensión política de estas categorías identitarias, las cuales responden a intereses de las instituciones que conforman el “falocentrismo”. Este concepto, acuñado por Derrida, refiere a la situación privilegiada de lo masculino en la construcción de significado. Butler, basada en las proposiciones de Rubin, va a plantear además que la dicotomía sexo- género carece de valor ya que ambos son construidos socialmente, mostrando como sexo ha sido género todo el tiempo (Gil Rodríguez, 2002).

Butler definirá al género como performativo y plantea que “la identidad original sobre la que se modela el género es una imitación sin un origen” (2002, p. 169), en la que los posicionamientos de género que se considera naturales son el resultado de performances sometidas a reiteraciones, regulaciones y sanciones constantes. Esta autora hace referencia a la performatividad lingüística, enunciados de género como “es una niña o es un varón” no son enunciados descriptivos, sino más bien prescriptivos y performativos.

El género no es una característica estable del sujeto que emana de una estructura binaria determinada por la biología o que está inscrita en lo cultural. En cambio la identidad de género se practica por medio de la representación -performance-repetitiva de ciertos actos el género debe ser representado continuamente con el fin de asegurar su fijeza aparente. (Butler, 2002, p. 271)

Los cuerpos construidos socialmente crean a su vez cuerpos sexualmente codificados, que plantean una división jerárquica entre hombres y mujeres. Un ejemplo de ello es, que si bien hay diferencias biológicas entre hombre - mujer, además, socialmente se presupone que también debe de existir diferencias en sus capacidades intelectuales, por lo cual sus papeles sociales también deben de diferir, creando desigualdades y jerarquizando ciertos roles. El discurso feminista denominó lo antedicho como sexismo.

Las diferencias entre los sexos son entonces indisociables de las prácticas discursivas instituidas y en este sentido también deben comprenderse dichas practicas como productoras de subjetividad. A través de los discursos se construyen las diferentes realidades, no existiendo estas por fuera de lo narrado. Las diferencias sexuales o de género no escapan a esta lógica. Los actos del habla no expresan la voluntad individual de una persona, sino que más bien son acciones repetidas y conocidas por la tradición o por convención social. Aunque el acto del habla parezca original y único en el momento en el que se enuncia, en realidad responde a una iteración autorizada, una cita que siempre depende del contexto en el que se produce y de las instituciones en las que se inscriben dichos discursos.

Según Butler (2002), los cuerpos que materializan las normas a través del discurso son los que alcanzan la categoría de cuerpos que importan. Los cuerpos que no lo logran, abyectos o deslegitimados no llegan a ser considerados "cuerpos". Un ejemplo de esto serían los rituales de pasaje para convertirse en hombre o mujer, los cuales serían la expresión de una reiteración necesaria para que una norma sea efectiva (Butler, 2004). Como efecto de esta práctica reiterativa o ritual, el sexo adquiere su efecto naturalizado y también en virtud de esa misma reiteración se abren posibilidades para su modificación. Estas prácticas en ocasiones se estructuran de manera rígida y estática conduciendo a producir estereotipos, creencias y prejuicios sobre sobre diversos grupos como los varones y las mujeres, los jóvenes y los viejos, los cristianos y los musulmanes. Con este sistema de creencias se espera que todos los cristianos, que todas las mujeres, o que todos los jóvenes se comporten bajo los mismos criterios. Según Barberá & Ramos, "Los estereotipos de género no solo cumplen una función descriptiva sino también prescriptiva de lo que debe ser o sobre lo que debe hacerse" (2004, p.152).

Patriarcado y religiones reveladas:

De acuerdo con la R.A.E. (2001) el patriarcado es entendido como una “Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”.

Este concepto fue retomado por las feministas radicales en el siglo XX para la explicación de las dinámicas jerárquicas dentro de una sociedad dominada por hombres. En palabras de Reguant, (citada por Varela):

Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, los hijos y las hijas; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórica por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetua como única estructura posible. (2005, p.177)

Para Bourdieu (1998) el patriarcado como construcción social implica que se perpetúen las formas de opresión femenina establecidas por la división sexual del trabajo, las cuales son reproducidas mediante esquemas de percepción internalizados tanto por mujeres como varones. Dicha división asigna diferentes maneras de comportarse y crea diferencias que van más allá de las biológicas. La principal reproductora de las desigualdades de género será la familia, en la cual se conforman relaciones de inequidad materiales y simbólicas, entre otras. Para Facio (s/d): “La familia es considerada por las teorías feministas como el espacio privilegiado de reproducción del patriarcado en tanto constituye la unidad de control económico, sexual y reproductivo del varón sobre la mujer y sus hijos”

La educación reglada también reproducirá desigualdades ya que por ejemplo se da mayor relevancia a lo hombres relevantes para la historia, la ciencia y el arte, desconociendo o dando poca relevancia a las mujeres destacadas de la época. Tampoco se explica ni se cuestiona por qué son minoría (Montero & Nieto,2002).

Estas desigualdades son también reproducidas en los medios de comunicación. A través de las publicidades dirigidas a las mujeres se muestra y refuerza el papel de las mismas como encargadas del trabajo doméstico, del cuidado de los hijos e hijas, en el papel

de consumidoras y de objetos sexuales. Por otro lado la publicidad dirigida hacia los varones se orienta en su mayoría hacia la prensa deportiva, el consumo de alcohol y la pornografía.

Dentro ya del ámbito religioso, las religiones reveladas (Judaísmo, Cristianismo e Islam) han sido poderosas reproductoras y favorecedoras del sistema patriarcal. La concepción de la mujer en los sistemas patriarcales ha estado impregnada de connotaciones negativas, las cuales han trascendido y permanecido vigentes durante grandes períodos históricos.

La religión se centra en la figura de un Varón-Dios-Padre. Este es uno de los motivos que ofrece, por ejemplo, la Iglesia Católica por para la exclusión de las mujeres al sacerdocio en las diferentes ramas del cristianismo. Así lo afirmó en 1971 el Obispo Meyer (citado por Caponi): “El sacerdote es el símbolo de Dios y, en el Viejo y en el Nuevo testamento, Dios es representado bajo una imagen masculina. Cristo es el origen de sacerdocio. El sexo de Cristo y su masculinidad no son accidentales” (p.38).

En la tradición judía, los rabinos declararon obligatorio para los hombres producir descendencia con el fin de propagar la raza y no ocultaron su clara preferencia por los hijos varones “ una hija es considerada una carga dolorosa, una fuente potencial de vergüenza para su padre...” (Eclesiástico 42:11, citado por Abdul Azim, s/f). Así mismo para los cristianos la Biblia establece un período de impureza ritual para la madre luego del parto, el cual será el doble si se trata de una recién nacida niña (Abdul Azim s/f).

En el Libro del Génesis es también posible detectar esta visión negativa con respecto a la mujer, en la figura tentadora de Eva que induce a Adán a desobedecer a Dios y comer la fruta prohibida. De esta manera la figura femenina aparece como moralmente inferior y necesitando ser castigada y sometida. “Yo aumentaré tus sufrimientos durante el embarazo; parirás a tus hijos con dolor. Tu deseo será el de tu marido y él tendrá autoridad sobre tí” (Génesis 3:24, citado por Abdul, s/f). Este dictamen ha tenido un impacto negativo sobre las mujeres en la tradición judeocristiana quienes creían haber heredado de Eva su maldad y mentira.

La tradición judía, respecto al papel del marido hacia su esposa, se basa según Epstein (citado por Abdul) en “la concepción de que la posee como quien posee a un

esclavo” (s/a, p. 33). En cuanto la mujer judía se casaba pasaban sus propiedades a ser patrimonio de su marido, siendo legitimada esta práctica por las autoridades religiosas.

En relación a lo planteado Burin expresa lo siguiente:

En las tempranas épocas de la configuración judeo-cristiana, el modo de producción religioso, atento a los preceptos divinos, instituía un tipo particular de sujeto humano a imagen y semejanza de un Dios masculino, con autoridad omnipotente por sobre quienes consideraba sus bienes (mujeres, hijos, siervos y animales). La noción de sujeto estaba atravesada por la de “hombre religioso”, en tanto que la mujer quedaba asignada a la noción de objeto, en el orden de la naturaleza, y tal como ella, un objeto que debía ser dominado, incapaz de trascender al orden divino.(1998, p.71)

En el periodo preislámico en Arabia Saudita el nacer mujer dentro de una familia suponía peligro y una amenaza al honor de la misma. En cambio el hombre era considerado como sinónimo de fuerza, valentía y productividad, por lo que era común practicar el infanticidio, enterrando vivas a las niñas recién nacidas. A partir del advenimiento del Islam y en concordancia con el discurso del Corán esta práctica fue abolida (Monturiol, 2009). En este mismo período, cuando la mujer era adulta se entendía el matrimonio como un negocio, la venta de una mujer era llevada por parte de su padre, quien elegía el esposo de su hija en función de su beneficio económico personal, siendo mercancía y objeto sexual. Si el marido moría, su esposa podía ser dada en herencia al hijo mayor, que podía casarse con ella o pasarle sus derechos a otro hermano o sobrino.

Si bien la problemática del patriarcado es extensa y recorre los tres sistemas religiosos mencionados, el presente trabajo se enfocará particularmente en la temática de una de ellas: el Islam. La heterogeneidad de las situaciones de “las mujeres musulmanas” dependiendo de los distintos ámbitos sociales y políticos de los diferentes grupos étnicos y países en los que se encuentren vuelve aún más compleja la situación. Se consideran a continuación algunos aspectos de la religión musulmana, los cuales serán claves para la comprensión del rol de la mujer en el Islam.

Islam, musulmanes: un acercamiento a su credo:

Actualmente el islam posee relevancia a nivel internacional tanto a nivel religioso como político. Ha sido y es objeto de interés en la producción académica de diversas

disciplinas en las últimas décadas: la sociología, teología, filología, economía, entre otras. En este marco, la Psicología ha aportado importantes puntualizaciones y perspectivas que han enriquecido y contribuido significativamente al estudio de la misma.

El Islam (الإسلام) es una religión monoteísta, esto significa según la Real Academia Española: “(De *mono-*, el gr. θεός, dios, e *-ismo*). Doctrina teológica de los que reconocen un solo dios” (R.A.E., 2001). Las tres religiones monoteístas tradicionales como lo son cristianismo, judaísmo e islam, tienen igual origen de tradición Abrahámica. La más antigua fue el judaísmo, y dentro del mismo nace el cristianismo, ya que la figura de Jesús de Nazaret era judío. Seis siglos más tarde surge el Islam, que recoge tradiciones del judaísmo y del cristianismo pero marcando grandes diferencias con sus antecesores.

Se dice que Islam significa sumisión total a Dios, pero también representa bienestar, paz y salud. Para el arabista español Martínez Montavez, Islam quiere decir:

...sencilla y profundamente, que el creyente se somete a Dios, se pone en sus manos, porque tiene la seguridad de que así se pone a salvo. Obsérvese también que islam y salam- que es como en lengua árabe se dice paz- son términos hermanos al derivar ambos de la misma raíz. (2008, p.97)

Existen en la actualidad aproximadamente entre 1.000 y 1.200 millones de musulmanes y se ubica dentro de la segunda religión con más seguidores después del cristianismo. En lo referente a la distribución geográfica del islam, las regiones donde hay mayor población de adeptos son: el norte de África, el este de Asia, y también se ha expandido rápidamente a Europa en especial en España, donde ha habido un aumento significativo en las últimas décadas (Pujol, 2015).

En nuestro país no existen datos oficiales, ya que la Encuesta Nacional De Hogares de 2006 en INE (Instituto nacional de Estadística) incluyó una interrogante en relación al credo religioso en la cual, sin embargo, las opciones fueron limitadas. Se obtuvieron los siguientes resultados: 47, 1 % de católicos, 17,2 % ateo y solo el 0,4 % eligió otros. Según Pujol (2015) existen menos de 500 musulmanes en el Uruguay, las zonas en las cuales están concentrados son: Chuy, Montevideo y Rivera. La gran mayoría son extranjeros, descendientes de sirios, pero en otros casos existen quienes se han convertido al Islam (Pujol, 2015). Desde la sociología de las conversiones las mismas “son interpretadas en términos causales como búsqueda de estabilidad, roles y reglas bien definidas, ya sea a

nivel teológico o psicológico, en contraposición a los fenómenos de secularización imperantes en las sociedades occidentales” (Madonia, 2012,p .52).

El origen del islam se remonta al siglo VII en la Península Arábiga (que hoy está conformada por los países de Arabia Saudita, Yemen, Omán, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar) en un contexto de crisis social, política y religiosa denominado yahiliyya o “la edad de la ignorancia” donde no se hallaba un sentimiento de identidad, ni de pertenencia a un ser superior que pudiera guiarlos. Surge así la revelación de un Dios (Allah), a través del profeta Mahoma en La Meca (Tamayo, 2010).

Al decir de Rizvi:

El Islam no solo se interesa por la edificación espiritual de los seres humanos, igualmente se interesa por su bienestar físico y material. El Islam dirige a los musulmanes en materias financieras y económicas, en asuntos sociales y políticos, y también en las esferas moral y personal de la vida humana. (2010, p.9)

No es una religión homogénea ya que dentro de la misma existe diversidad de ramas o tendencias tanto en lo político, como lo religioso, cultural y económico. Este pluralismo ha desembocado en muchos casos en grandes enfrentamientos y conflictos. La primera de las divisiones tuvo lugar a los años de la muerte del profeta, por las diferencias en el califato entre chiitas y sunitas. “La diversidad de corrientes y escuelas de pensamiento, que podría haber sido un modo de enriquecimiento cultural, se convirtió en una lucha intestina para la búsqueda de legitimidad (poder) de unos (intereses) sobre otros” (Monturiol, 2009 p.8). Algunas de las ramas o tendencias son: sunnismo, chiismo, sufismo, jarivismo, estado islámico, euroislam, entre otras.

En referencia al factor cultural Tamayo (2010) plantea que existe un fenómeno de bidireccionalidad, por un lado la islamización, que hace referencia a la influencia que tiene el islam en la cultura de los países de donde se instaura, y por otro la indigenización que tiene que ver con la influencia de la cultura en el islam. Por eso existen grandes distancias entre, por ejemplo, el islam de Indonesia y el islam del norte de África.

Para el Islam, la figura del Profeta Mahoma (محمد) es fundamental, considerado como el autor del libro sagrado, el Corán (القرآن الكريم) , revelado a través del arcángel Gabriel. El término Corán significa “texto sagrado que se recita en voz alta”, se encuentra escrito originalmente en árabe, idioma en el que existen menos posibilidades de desdibujar los

contenidos a través de las traducciones. Es un libro religioso, que a diferencia de la Biblia o la Torá no conforma una crónica de acontecimientos, sino que constituye una serie de normas que abarca la política, los comportamientos sociales, la conducta individual, así como penas y castigos, si bien no es un código penal. Expresa las indicaciones de Al-lāh (الله) para organizar la comunidad, la llamada umma (الأمة).

Cuenta con 114 capítulos llamados azoras (السور), cada uno dividido en versículos llamados las aleyas (الآيات). El mismo se ha traducido a varios idiomas con fines educativos, sin embargo en los cultos u oraciones se utiliza el árabe clásico para así evitar otras traducciones erróneas que produzcan interpretaciones no deseadas. En dicho libro sagrado existen una serie de cinco pilares fundamentales y obligatorios para los musulmanes contenidos en el Corán, estos son:

- 1- La profesión de la fe (shahada, الشهادة) que se resume como: “No hay más Dios que Dios y Muhammad es su Profeta”. La fe implica existencia de Dios, creencia, en los libros revelados, en los ángeles, en los mensajeros de Dios, en el cielo y el infierno, en la predestinación. Luego, cada escuela teológica interpreta de distintas formas el contenido de dicho credo.
- 2- La oración (salat, صلاة), que se realiza cinco veces al día en dirección a La Meca. Las oraciones se realizan por la mañana, al mediodía, por la tarde, a la puesta del sol y por la noche. Antes de las mismas se debe llevar a cabo la llamada Ablución, la cual consiste en la purificación ritual del cuerpo. Según el Corán la oración más importante es la “intermedia”, y allí también prescribe la oración comunitaria de los viernes, que se lleva a cabo en la mezquita. Es en este lugar donde los creyentes musulmanes se reúnen para orar. La palabra “mezquita” procede de árabe y significa “lugar de postración”.

La oración es uno de los cauces privilegiados de comunicación de la persona religiosa con la divinidad. A través de ella el creyente supera la distancia abismal que le separa de Dios y mantiene una relación directa y personal con Él.
(Tamayo, 2009, p.147)

- 3- La limosna (zakat, الزكاة); va a ser una forma de demostrar desprendimiento de los bienes materiales, solidaridad con el más necesitado, corregir desigualdades y como forma de encuentro con Dios. El Corán establece que quienes se favorezcan de la

misma sean las viudas, los huérfanos, los soldados, los seguidores de la causa de Dios y las personas que por diferentes motivos no pueden ganarse el sustento diario.

- 4- El ayuno (sawm, صوم) durante el mes del Ramadán, que se lleva a cabo el noveno mes del calendario musulmán. El ayuno consta de la prohibición de ingesta tanto de bebidas como de alimentos, el consumo de tabaco y de mantener relaciones sexuales. Debe practicarse todos los días de este mes desde la salida a la puesta del sol, y es obligatorio para los mayores de 18 años que no tengan ningún impedimento como puede ser una enfermedad, o en el caso de las mujeres que estén embarazadas, en periodo menstrual (ya que se las consideran impuras) o amamantando. El objetivo del mismo es esencialmente la purificación espiritual. No es considerada una penitencia sino más bien una forma de demostrar autocontrol y conmemorar el inicio de la revelación del Corán.
- 5- La peregrinación a la Meca (hayy, الحج) al menos una vez en la vida. Cada año esta peregrinación convoca entre dos y tres millones de fieles, provenientes de todas las partes del mundo, que se dirigen a la Meca. Varios son los pasajes del Corán que ordenan a realizar esta práctica, la cual tiene como significado el encuentro con Dios y la experiencia espiritual de la unidad y hermandad. No obliga a niñas o niños ni discapacitados y las mujeres deben realizarla en compañía de algún familiar próximo. Se realiza desde el primero hasta el décimo día del duodécimo mes del año lunar musulmán. Los creyentes deben ir con vestimenta sagrada, las mujeres de cara cubierta y los varones con la cara descubierta. Una vez en la Meca deben realizar una serie de rituales como por ejemplo dar siete vueltas a la Kaaba, construcción en forma de cubo que simboliza la “casa de Dios”, lanzar siete piedras contra tres estelas que representan la figura de Satanás y el sacrificio de algún animal, oveja o cabra, que luego distribuyen a los más pobres.

Hay quienes sostienen que yihad (الجهاد), traducido erróneamente por los islamistas radicales como “guerra santa” contra los infieles, es el sexto pilar del islam. Yihad significa “esfuerzo en el camino de dios”. Quienes no adhieren a los fanáticos aseveran que el Corán justifica únicamente la guerra en caso de defensa, en resistencia a la agresión injusta.

Además del Corán, existe una segunda fuente sagrada del Islam, de su teología, su derecho y su ética: la Sunna (السنة); significa camino o recorrido seguido correctamente, y se

relaciona con las enseñanzas de vida del profeta Mahoma. Está formada por los hadices (الحديث) que refieren a dichos, indicaciones, virtudes, conductas del profeta, que fueron recogidas por sus contemporáneos a lo largo de su vida y transmitidos a generaciones futuras.

Ambas fuentes sagradas, Sunna y Corán, constituyen la base de la Shari'a, que es el cuerpo del derecho islámico, la misma fue creado por sabios musulmanes entre los siglos VII y IX, para responder a problemas que no eran contemplados en el Corán. Además la Sharia (الشريعة) considera que acciones de la umma son contempladas por Alá como obligatoria, recomendadas, irrelevantes, rechazables, o prohibidas, y se fundamenta en la Iy'tihad (الاجتهاد) que tiene que ver con un Intenso esfuerzo personal para interpretar las fuentes islámicas y que según Monturiol (2009) "Cuando el iy'tihad tiene una intención sincera, que no está marcada por otros condicionantes ni intereses, es la herramienta necesaria para que la cosmovisión islámica pueda ser adaptada a nuestra realidad cotidiana" (p.7).

La ley islámica (Sharia) cuenta con dos secciones: una que prescribe actos de adoración incluyendo la purificación ritual, el ayuno, oraciones, peregrinación a la Meca, entre otros, y otra que regula las interacciones humanas que comprenden leyes de herencia y matrimonio, divorcio, cuidados de los niños, bebidas, alimentación, transacciones financieras, penas, castigos, etc.

Es a través de esta estructura que la religión islámica va a establecer los códigos y las normas que afectan a la sociedad, modelándola y brindando valores morales incuestionables. A través del discurso religioso se irán estableciendo diferencias en la conformación de varones y mujeres dentro de la sociedad musulmana.

La mujer en el Islam, algunas consideraciones:

La cultura musulmana es vista desde la cultura occidental con recelo y prejuicio por la forma en que se manifiesta en los diversos ámbitos. El foco que se ha puesto sobre los derechos de las mujeres dentro de la cultura musulmana, ha sido y sigue siendo de gran interés y discusión para las distintas disciplinas sociales que analizan el tema como: la sociología, la filología, teología, antropología y filosofía entre otras. En lo referente a como se posiciona la misma dentro de la sociedad, es cierto que en algunos casos se considera que existe misoginia y discriminación. Pero también hay quienes sostienen que el Corán

establece que la mujer es tan imprescindible como el hombre y que la subordinación de la misma responde a las interpretaciones machistas que aseguraron la histórica dominación masculina.

Son varios los aspectos y las costumbres del islam que generan gran controversia, se han mediatizado y se expresan como formas contrarias a los derechos humanos que en teoría tienen alcance universal y en palabras de Tamayo “sin el horizonte de los derechos humanos, las religiones terminan por justificar prácticas contrarias a la dignidad, la libertad, la igualdad y la inviolabilidad de la persona, como torturas, malos tratos, violencia de género, ejecuciones, etc.” (2010, p. 235).

La obligatoriedad en el uso de los distintos tipos de velos islámicos, por ejemplo la Burka en Afganistán, El Chador en Irán, y otros tipos en Arabia Saudita y Yemen, la prohibición a que las mujeres abandonen sus hogares si no es en compañía de familiares varones, las leyes referentes a la herencia y el matrimonio, la lapidación en caso de adulterio, la libertad religiosa podrían considerarse ejemplos de estas prácticas. Otro ejemplo lo constituye el pasaje del Corán en el que se hace referencia al trato violento hacia las mujeres en caso de rebeldía. La aleya IV 34, dice: “¡Amonestad a aquellas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen no os metáis más con ellas...” (Corán citado por Rebollo & Pérez, 2012, p.233)

En lo referente al tema que se pretende explorar en el presente trabajo se destaca que el Corán ha sido y es interpretado por varones, con las consecuencias que se derivan de ello, como por ejemplo la falta de la perspectiva femenina. Según Ndeye Andújar, quien es directora del Centro de Formación Educaislam y de Red Musulmanas, (citado por Egido & López, 2012) “La interpretación que se ha hecho del Corán y de los textos religiosos a lo largo de los siglos ha reflejado la mentalidad patriarcal de los propios exégetas. Actualmente las mujeres han empezado a interpretarlos desde una perspectiva igualitaria” (p. 7). Quienes se destacan son: Asma Barlas, Amina Wadud, Leila Ahmed y Fatima Mernissi, entre otras, que abogan por la consideración de lecturas feministas de las fuentes Islámicas.

Así Fátima Mernissi, socióloga feminista marroquí, en su libro “El harén político: el profeta y las mujeres” realiza un análisis histórico en profundidad, de una serie de hadices misóginos, palabras del profeta que según la autora fueron manipuladas. A través de ese recorrido logra desentrañar una serie de intenciones que tuvieron por objeto continuar con

las interpretaciones, en este caso de la Sunna, que colocaran a la mujer en un lugar segregado, perpetuando así las tradiciones que existían en la Jahiliyyah.

El Islam, tal como se aplica hoy en día en la mayoría de los países musulmanes, no es compatible con los derechos de la mujer. Los movimientos en defensa de la mujer del mundo musulmán, que parten del Islam, no se pueden inscribir en la línea del pensamiento feminista occidental. Son movimientos propios de sus sociedades y sus reivindicaciones se asientan en un registro específico a la condición de la mujer musulmana. Son imprescindibles para sacarla de su confinamiento y estado de represión debido a una interpretación abusiva y profundamente misógina del Islam.(Louassini, Houda, 2015 s/p)

El islam no contempla que hombre y mujer puedan ser pensados como iguales, consideración a la que aspiran las feministas de la igualdad, ya que en su naturaleza se presentan las evidencias que demuestran lo contrario.

El Corán, a pesar de situar a todos los creyentes sin distinción de sexo en el mismo plano ante Dios, se da preferencia al hombre sobre la mujer, el estado de inferioridad que sufre se cimentó sobre todo en otros factores, que envueltos en una aureola religiosa, establecieron claramente la diferencia de estatus para ambos sexos (Pérez Álvarez & Rebollo Ávalos, 2009, p.232).

Estas diferencias se pueden visualizar desde la órbita de los roles de género, en relación a la división sexual del espacio público y privado. Ciertas mujeres quedan presas de sus hogares y marginadas del espacio público, consideradas encargadas de las labores del hogar y de la crianza de los hijos, mientras el espacio público es considerado patrimonio de los hombres y el único apreciado por su interés político.

Históricamente las mujeres han sido las grandes transmisoras de la fe y las encargadas de mantener vivas muchas de tradiciones espirituales. Recluidas en el ámbito doméstico, asumían la labor de educar a sus hijos bajo los preceptos de unos dogmas de fe con los que conseguían perpetuar el carácter patriarcal imperante en las religiones (Egido & López, 2012, p.5).

A modo de ejemplo de la división en dos esferas, las mujeres afganas deben llevar de forma obligatoria la Burka (البرقع) en el espacio público. Burka refiere a un código de vestimenta tradicional, que cubre cuerpo y cara completamente, posee una malla en la zona

de los ojos que no permite ver correctamente a quien lo usa, impide la visión periférica y posee consecuencias perjudiciales para la salud como osteoporosis y artrosis prematura. En este caso se vislumbra una doble exclusión ya que además de estar restringidas una serie de actividades para estas mujeres en el espacio público, por ejemplo andar en bicicleta, trabajar fuera del hogar, practicar deportes y tener presencia en radio o televisión, también el tránsito por el espacio público debe hacerse de forma oculta tras un código de vestimenta. Esto ha obligado a la mujer a vivir de incógnito, siendo considerado por varios teóricos como un símbolo de opresión, de limitación y de agresión en el espacio público. El cuerpo de la mujer es estigmatizado, presentándose como un objeto de deseo sexual que no puede ser visualizado por otro varón que no sea su esposo o familiar, su mahram (محرم). El cómo y el por quien se ocupa el espacio público y privado es una de las formas de expresión de la dominación masculina.

En referencia a lo planteado anteriormente la sura XX IV, 31 (citada por Pérez & Rebollo, 2009) dice:

Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adornos que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros y a sus propios hijos...
(p.235)

El Ayatolá Mutahhari Murtada, iraní de la rama chiita, autor del libro “Los derechos de la mujer en el Islam”, en referencia a las diferencias entre hombres y mujeres plantea que:

(...) no creemos que el hombre y la mujer sean biológica y psicológicamente iguales. Más bien creemos que en ambos casos son distintos y que la creación tiene su propio objetivo en esta disparidad. Por esta misma razón no se debería exigir identidad de derechos y su exacta correspondencia para el hombre y la mujer. (2012, p.215)

La justificación a la que hace referencia para la existencia de estas diferencias es la siguiente:

“La ley de la creación trajo estas diferencias a la vida con el objeto de hacer la relación entre ambos dentro de la familia más firme y el fundamento de su unidad más seguro. La ley de la creación planteó estas diferencias, así como asignó por sí misma los derechos del hombre y la mujer”. (p. 105)

Si bien en el Corán (36,40) se expresa “La mujer y el hombre son dos estrellas en órbitas diferentes. Ni el sol conviene que alcance la luna (...) ni a la noche adelantar al día. Cada uno navega en una órbita” (citado por Murtada, 2012, p 9). La condición básica para la felicidad es que cada sexo continúe moviéndose en su órbita, es decir que no se cuestione el orden establecido, ya que está muy bien establecido para quienes se benefician de él. “Lo que ha sembrado los problemas y dificultades en esta sociedad es el hecho de la rebelión contra el orden natural” (p. 9). Así quedan explícitas las desigualdades de género, y se presenta la importancia de conservar dichas desigualdades para mantener el control sobre los cuerpos.

Sin embargo el islam considera la equivalencia y complementariedad de los roles de cada sexo.” El Islam siempre ha observado el principio de la equivalencia entre el hombre y la mujer, pero no está de acuerdo con la identidad de sus de sus derechos” (Murtada, 2012 p. 76). Dentro de esa supuesta complementariedad no se toman en cuenta los deseos y la voluntad de numerosas mujeres, y de esta forma tampoco es visualizada la equivalencia que aparentemente existe.

En el texto “Los derechos de la mujer en el Islam” de Murtada se hace mención a un listado de diferencias entre hombres y mujeres que se han reunido de “profundas investigaciones de grandes científicos”, y se establece que ciertas diferencias son basadas en la naturaleza, y otras son resultado de factores sociales, históricos y culturales. Entre dichas diferencias se encuentran las físicas, donde el hombre es por naturaleza corporalmente más grande y la mujer más pequeña; psicológicas “los sentimientos de los hombres son desafiantes y belicosos mientras que los de la mujer son pacíficos y sociables” (p.108-109). “En actividades basadas en el razonamiento y problemas intelectuales obtusos, la mujer no puede igualar al hombre, pero en literatura, pintura y todas las demás materias relacionadas con la estética, no se queda detrás de hombre” (p.109). Otras diferencias denominadas “Sentimientos recíprocos” aseguran que la mujer es capaz de controlar más sus inclinaciones sexuales que el hombre, “la tendencia sexual del hombre es agresiva y la de la mujer pasiva” (p.109).”Los sentimientos del hombre lo llevan a cortejar y buscar a la mujer y los de ésta a ser buscada y cortejada” (2012, p.112).

Los discursos anteriormente citados tienen sus bases en el esencialismo, el androcentrismo y la polarización de género. Son esencialistas ya que generalizan ciertas

conductas o cualidades como propiamente “femeninas” o “masculinas”, por su fuerte concordancia con la “naturaleza”, legitiman la creencia de una forma de mujer u hombre antinatural e impiden una postura crítica ante la designación de roles sexuales que provienen del ámbito social y cultural. Desde esta perspectiva la naturaleza marca el destino asignándose estereotipos a hombres y mujeres que funcionan como mecanismos para mantener a las últimas fuera de los espacios de poder y siendo la base del sexismo. En relación al esencialismo cabe preguntarse: ¿Si fuera una ley “natural” la que rige las diferencias entre los géneros no debería ser universal? ¿Qué sucede con las mujeres que son más grandes que muchos hombres? ¿Quedan por fuera de la regla natural? ¿No se pierde así la individualidad? En relación a estas cuestiones Femenías afirma:

(...) no es posible dar cuenta a priori de identidad alguna sin caer en la esencialización. Entender la “identidad como mandato” implica la pérdida de la capacidad de acción- elección de cada sujeto y pretende desestimar la variable individual. Es decir, el modo en que cada sujeto varón o mujer vive su identidad. (2008, p.29)

El androcentrismo es una postura que posiciona al varón como centro y la medida de todas las cosas, el mundo está definido en masculino, considerándose al hombre representante y sinónimo de toda la humanidad. Para Varela:

El androcentrismo ha distorsionado la realidad, ha deformado la ciencia y tiene grandes consecuencias en la vida cotidiana. Enfocar un estudio, un análisis o una investigación desde la perspectiva masculina solamente y luego utilizar los resultados como válidos para todo el mundo, hombres y mujeres, ha supuesto que ni la Historia, ni la Etnología, la Antropología, la Medicina o la Psicología, entre otras, sean ciencias fiables, o como mínimo, que tengan enormes lagunas y confusiones. (2005, p.175)

El fenómeno de la polarización de género está asentado sobre la base de la percepción histórica de que varones y mujeres son esencialmente distintos y por ende el principio organizador de la vida social se debe basar en esta diferencia, condicionando la expresión de los afectos, los sentimientos y la experiencia erótica (Lovering & Sierra, 1998).

A pesar de lo anteriormente expuesto, resulta relevante establecer que existen diferencias entre los discursos conservadores, los cuales siguen promoviendo el rol de la mujer únicamente como madre, negándoles su independencia y autonomía; y por otro lado

los discursos que provienen de una vertiente progresista y reformistas que defienden una visión igualitaria en relación a los roles de género. Además se suma la existencia de movimientos feministas musulmanes que abogan por la presencia de la mujer en diversos ámbitos. Desde hace unas décadas se han incrementado las agrupaciones de mujeres en distintos países de tradición musulmana: la unión de mujeres jordanas, el consejo libanés de la mujer, el movimiento de mujeres palestinas, el Centro Educativo de las Mujeres Afganas (AWEC), entre otras, las cuales han tomado conciencia sobre la igualdad de género y han buscado a través del asociativismo un espacio de aprendizaje, expresión y empoderamiento que les permita luchar por proporcionar derechos a la mujer en los distintos contextos sociopolíticos y geográficos .

Acerca del matrimonio polígamo:

Con el fin de continuar en la búsqueda de evidencias que arrojen luz a la situación de la mujer dentro de la religión en cuestión, resulta interesante indagar en el matrimonio poligámico, como practica específica que da cuenta de las desigualdades en relación a los derechos que dicha práctica conlleva .

Dentro del Islam el matrimonio es considerado un vínculo sagrado fundante de la institución familiar. Se supone un compromiso que contraen los esposos entre si y ante Dios. Las relaciones sexuales fuera del mismo son prohibidas “no importa si es con una novia o una prostituta. El sexo prematrimonial es adulterio (*zina*)” (Rizvi, 2009, p. 67). Además es un pecado castigable por el tribunal islámico, con cien azotes tanto para el varón como para la mujer que han cometido dicho pecado. “Si el hombre o la mujer solteros cometen adulterio más de una vez, entonces ellos serán castigados con cien azotes hasta tres veces; y si son encontrados culpables por una cuarta vez, entonces se les dará muerte” (Rizvi, 2009, p. 69). Si el adulterio es extramatrimonial entonces la pena será más grave, según la Sharia, siendo lapidados a muerte. La masturbación y la homosexualidad también son consideradas actos ilícitos y pervertidos, por tanto están totalmente prohibidos.

Si no es posible el ideal de abstinencia temporal, el modo para satisfacer el deseo sexual, es la vía del matrimonio, el cual se puede llevar a cabo desde una edad muy temprana, en la que tanto varones como mujeres son considerados/as sexualmente y emocionalmente maduros/as. La escuela de jurisprudencia chiita permite el casamiento determinado en el tiempo para evitar relaciones sexuales ilícitas e inmorales, o sea fuera del

mismo. Los matrimonios por tiempo determinado, son acuerdos a término donde tanto la mujer como el varón tienen la posibilidad de decidir sus propios derechos y obligaciones, pudiendo vivir juntos de forma temporal. A diferencia de los matrimonios permanentes donde se deben respetar una serie de derechos y obligaciones para ambos sexos que se encuentran preestablecidos en la ley.

En los países islámicos las relaciones de familia son reguladas por los códigos de estatuto personal basados en la Sharia. Las variadas interpretaciones del Corán de las distintas escuelas jurídicas- religiosas cambian de unos países a otros en relación a la escuela imperante, por lo que todas las disposiciones jurídicas tiene el mismo origen pero no todas son iguales. Algunas de estas disposiciones se han modificado permitiendo dar visibilidad a la mujer, por ejemplo la Mudawwana marroquí (su primera modificación fue en 1992) y el código tunecino. Actualmente en las distintas regiones de mayoría islámica coexisten y conviven distintos tipos de familias como lo son las tradicionales y las modernas.

Una de las características de los matrimonios musulmanes es que puede ser practicado de forma polígama. La palabra poligamia procede del griego (πολυγαμία) “Dicho de una persona: Que está casada a la vez con varias personas del otro sexo” (R.A.E., 2001). La misma existe desde el periodo preislámico. La poligamia es un fenómeno social y ha sido difundida por culturas que no tienen nada en común, además de los Árabes, también la practicaron todas las sociedades primitivas del Este, tanto el cristianismo como por el judaísmo.

Para Durant (citado por Murtada, 2012, p.201):

“(…) el hombre es polígamo por naturaleza y que solamente las más duras sanciones morales, un cierto grado de pobreza y el trabajo pesado que aporta en ese sentido, junto a la permanente supervisión de la esposa, puede inducirlo a la monogamia”.

El islam no inventa la poligamia sino que la hereda de la costumbre judía que puede constatarse en los patriarcas de la Torá. Existía en el periodo preislámico sin ninguna regulación legal. El Islam propone como novedad una serie de restricciones y limitaciones como forma de garantizar mejorar la condición social de la mujer, promoviendo reducir su uso indiscriminado. Deja de ser de una forma ilimitada (en número de mujeres) llegando a

un máximo de cuatro por cada hombre y no se adjudica este derecho a cualquier ciudadano, sino que deberá cumplir una serie de condiciones que serán detalladas más adelante.

A través de la historia han surgido una serie de razones o causas sobre la existencia de la poligamia. Según Murtada (2012), entre ellas se encuentran:

-Factores geográficos que apelan al clima como justificante del desarrollo más temprano de las mujeres en comparación al de los hombres, por esto también envejecen antes, entonces sería lógico que el hombre buscara otras compañeras.

-La menstruación, este periodo de la mujer, además del post- parto se consideran como restrictivos a la hora de mantener relaciones sexuales.

-El periodo de fertilidad es ilimitado para el hombre mientras que para la mujer se encuentra acotado (menopausia) y esto favorecería al hombre a casarse con una segunda, tercera o cuarta esposa.

-Otro de los factores considerados causantes de la poligamia es el factor económico, ya que en sociedades primitivas el hecho de tener varios hijos favorecía la economía familiar ampliando la mano de obra con los propios hijos que además podían ser vendidos.

-Por último es considerado el factor referente a la cantidad de hombres en relación al de mujeres, basándose en que si bien nacen igual cantidad de unos como de otros, los primeros fallecen en mayor cantidad que las mujeres.

La razón biológica determinante durante siglos fue la progenie. Este podría ser el motivo por el cual no se ha considerado la práctica poligámica de las mujeres. Mientras que el hombre podría concebir hijos y multiplicar la especie sin detenerse, la mujer tendría que esperar nueve meses de embarazo para cada hijo, siendo su salud la que se resiente en cada nuevo parto. (Monturiol, 2012, p. 195)

Esta última razón al igual que las anteriores posee en su lógica discursos misóginos, que quizás podrían justificar la práctica del matrimonio polígamo en la comunidad musulmana de la antigüedad, pero no necesariamente en la actualidad, luego de los cambios sociales que se han atravesado desde entonces. En palabras de Monturiol:

Se ha comprobado desde la sociología y la antropología, que en épocas anteriores la poligamia pudo haber funcionado a nivel tribal o en culturas tradicionales con una

soportable naturalidad. Pero en estos momentos, las sociedades que aplican esta práctica están, en general gravemente desestructuradas y tienden a aumentar sus problemas domésticos con ella, en vez de minimizarlos como es su intención en un principio. (2012, p. 188)

En el islam otra de las restricciones impuestas para consumir matrimonios polígamos es la obligatoriedad de que el hombre sea equitativo en el trato con sus esposas, no teniendo preferencia sobre alguna de ellas. Dice el Corán (4:3): “casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero si teméis no obrar con justicia, casaos con una sola o con vuestras esclavas. Así, evitareis mejor el obrar mal” (citado por Murtada, p.227).

El hecho de tratar con imparcialidad a las esposas es cuantificable en relación al sustento o los regalos, pero difícil de llevar un control en relación al afecto, el amor, la atención o las relaciones sexuales. Es sabido que el propio Mahoma tenía su esposa preferida, llamada A'ishah bint Abi Bakr quien, quien tuvo implicancias en el desarrollo y promulgación del islam así como también en la política.

Las practicas que se encuentran inmersas en la órbita patriarcal, están basadas en el dominio, generando así opresiones a quienes desde lo cultural, social y simbólico se han considerado inferiores. En relación al contrato matrimonial Thompson (citado por Pateman, 1995, p. 219), establece que en realidad no puede considerarse como propiamente un contrato, afirmando lo siguiente:

¡Un contrato! ¿Dónde están cualquiera de los atributos del contrato, de los contratos justos e iguales, que puedan encontrar; en esta transacción? Un contrato implica el asentimiento voluntario de ambos contratantes. ¿Pueden ambas partes, varón y mujer, por acuerdo común alterar términos tales como la *indisolubilidad* y la *desigualdad* de este pretendido contrato? No. ¿Puede cualquier hombre individual renunciar a sí mismo, si se siente inclinado a hacerlo, a su poder de control despótico? No puede. ¿Se ha consultado a las mujeres acerca de los términos de este pretendido contrato?

De esta manera se observan las inequidades en la legitimación de una normativa que deja de lado los intereses de una de las partes dentro del acuerdo nupcial.

Como se ha mencionado, en el periodo preislámico la mujer era concebida como mercancía, vendida para el matrimonio por el padre a quien más conviniera. Desde la implementación del Islam esto se modifica, obligándose al hombre a entregar a quien será

su esposa un regalo, la dote (mahr, المهر) que puede ser una suma de dinero, una propiedad u otro bien material. Cuando la mujer recibe este regalo puede hacer uso libremente del mismo, incluso renunciar a él, y se considera que alcanza su independencia económica y social.

La supuesta independencia económica a la que accede la mujer tras el acuerdo matrimonial, no la va a poseer fruto de su trabajo sino que va a depender de un hombre quien le brinde un bien material a cambio de su obediencia y sometimiento. De este modo la mujer puede ser visualizada como objeto de propiedad a la que se continúa percibiendo como mercancía. Se determina un precio, detallado en el contrato de matrimonio que establece que la mujer debe ser dependiente de un hombre quien además le proporcione manutención (nafaqar) económica. La poligamia es además símbolo de poder y status social, ya que solo quien pertenezca a una clase social elevada tiende la posibilidad y el derecho de poseer varias esposas, ya que deberá costear la dote y manutención a todas ellas.

El contrato de matrimonio islámico ha sido desarrollado por hombres, basados en los textos sagrados, también escritos e interpretados por hombres y donde si bien hoy se necesita del consentimiento de la mujer, siguen existiendo desigualdades en los derechos hacia la misma. En 1860 Elizabeth Cady Stanton (citada por Pateman, 1995) afirmó lo siguiente: “hay una clase de matrimonio que aún no se ha intentado, la del contrato entre partes iguales que lleve a una vida de igualdad, con iguales restricciones y privilegios para ambas partes”.

El matrimonio polígamo es ejemplo de la sujeción de lo femenino a una imposición social en la que desigualdad de derechos es imperante. Asimismo reproduce y naturaliza los roles culturales que convienen al patriarcado determinando el acceso restringido (y en algunos casos nulo) al estudio, el empleo y por ende a una formación que permita la introducción de las mujeres en el ámbito político.

La manutención como obligación del hombre establecida en el contrato matrimonial es presentada como una forma de benevolencia que promueve y estimula la dependencia económica y por ende favorece que las mujeres queden presas del ámbito doméstico y ni siquiera consideren la salida al ámbito laboral o académico como una forma de realización personal. El acceso a la vida política es aún más lejano ya que los deberes domésticos,

como madres, esposas y amas de casa ejercen gran presión haciendo que este ámbito quede fuera de su alcance.

Las inequidades del contrato matrimonial se inscriben también en relación al deseo erótico/afectivo: “la esposa está obligada a no rechazar las relaciones sexuales sin ninguna razón religiosa o médica” (Rivzi, 2009.p.78). “Si es wayib para el hombre hacer el amor con su esposa al menos una vez cada cuatro meses; éste es considerado como uno de los derechos conyugales de la esposa” (Rivzi, 2009.p .86). “(...) los derechos conyugales del marido sobre su mujer es precisamente que ella esté sexualmente disponible, sensible y cooperativa” (Rizvi, 2009, p.111).

La conciencia de tener derechos no es visualizada por muchas mujeres ya que la ideología patriarcal se encuentra arraigada profundamente. Es por esta razón que en muchos casos las mujeres no se cuestionan la práctica polígama, ni su status dentro de la familia y la sociedad.

Para las feministas es importante que el rol de las mujeres dentro de la sociedad sea activo, formando alianzas y pactos de participación social, que permitan su empoderamiento. El feminismo no es incompatible con el credo religioso y así lo han demostrado en los últimos años las distintas feministas islámicas que abogan por una sociedad mas justa e igualitaria. Uno de los objetivos que el feminismo persigue es generar una conciencia crítica de los diversos ámbitos y los diversos mecanismos donde la mujer se ve afectada y excluye. Consideran que la liberación de las mujeres en determinados contextos en los que se profesa el Islam será conquistada cuando exista independencia económica real y lucha colectiva pero fundamentalmente una educación que apunte a la autonomía de las mismas. “Una vez que las mujeres hayan asegurado sus derechos políticos y civiles y sean económicamente independientes, no tendrán razones para estar sometidas a los varones a cambio de subsistencia” (...) (Pateman, 1995, p.218).

Actualmente, desde los movimientos reformistas del islam, hombres y mujeres condenan en general la práctica de la poligamia y exigen que el comportamiento masculino sea más islámico y menos machista (...) (...) su utilización egoísta y patriarcal, convierte otra vez a las mujeres en víctimas del propio sistema que pretende protegerlas. (Monturiol, 2012, p.195-196)

Consideraciones finales:

Las relaciones de desigualdad de género a lo largo de la historia y en prácticamente todas las sociedades han acarreado para las mujeres un lugar subordinado al varón, atribuyéndole como función principal la reproducción, la crianza y educación de los niños y como prioridad las tareas domésticas dentro del espacio privado delimitado por el hogar.

La cultura islámica está muy arraigada en la fe de su credo, esto tiene como consecuencia la falta de cuestionamiento de ciertos preceptos religiosos que incluyen obligaciones, comportamientos rituales, prohibiciones y contratos matrimoniales, entre otros, que se ven influenciados y manipulados a favor de los intereses de quienes históricamente han dominado, buscando ante todo perpetuar sus privilegios. Al decir de Fátima Mernissi, (citada por Ruiz, s/d p.18) "...si los derechos de la mujer son un problema para algunos musulmanes modernos, no es a causa del Corán o del Profeta, ni de la tradición musulmana, sino simplemente porque algunos de esos derechos contradicen los intereses de una élite masculina". Es sorprendente como las costumbres arraigadas en la cultura son más incidentes que el dogma religioso, ya que a pesar de que Mahoma busco potenciar el valor de las mujeres, los textos que hacen al Islam han sido interpretados y manipulados tendiendo a la misoginia.

Es imprescindible advertir que algunos de los aspectos que se han mencionado en este trabajo en relación al posicionamiento de la mujer en el Islam, tienen su contraparte también en la cultura occidental. Si bien en occidente han habido desde el siglo XVIII hasta la actualidad evidentes logros, sigue existiendo una subordinación de la mujer en muchos ámbitos, aunque difuminados, sutiles y menos visibles, por lo cual pueden ser menos evidentes y más perversos. Mernissi plantea que el harén de las mujeres en occidente lo conforma "la talla 38". Esta autora hace un paralelismo entre el harén como práctica social que permite la desvalorización de la mujer; y otra forma de violencia simbólica que tiene que ver con la opresión y modelación de los cuerpos occidentales que refieren a los estándares de belleza establecidos. La alta relevancia a asuntos tan triviales relacionados al aspecto físico es la imposición social a adherirse a un ideal de belleza que es siempre utópico, prescribe una conducta que fomenta la identidad de las mujeres basada en la aprobación ajena y mantenga ocupada las mentes y cuerpos de las mismas para que de éste modo la aptitud política se continúe legitimando en manos de los varones.

Referencias bibliográficas:

- Allegue, R., & Carril, E. (2000). Masculino/ femenino. Un enfoque psicoanalítico .Montevideo: Psicolibros.
- Azim, A. A. (s/a). La mujer en el Islam y en el Judeocristianismo: Mito y Realidad. Ontario, Canada: Queens University, Kingston.
- Barberá, E. & Ramos, A. (2004). Liderazgo y discriminación de género. Revista de Psicología General y Aplicada, 57, (2) (pp.147-160).
- Bonder, G. (1999).Género y subjetividad: Avatares de una relación no evidente” En: Montecino, S. y Obach, A. (Comp.) Género y Epistemología. Mujeres y Disciplinas (29 - 55). Chile: Universidad de Chile. LOM. UNICEF.
- Bourdieu, P. (1998). La dominación masculina .Barcelona: Anagrama 200º.
- Burin, M & Meler, I.(1998). Género y familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós.
- De Lauretis, T. (1992). Alicia ya no. Feminismo, Semiótica, Cine. Madrid: Cátedra.

- Egido, E., & López, C. (2012). Las mujeres en la religión, feminismo islámico. Universidad Carlos III de Madrid.
- Facio, A. (s/d). Feminismo, género y patriarcado. Recuperado de: <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Femenias, M. L. (2008). "Identidades esencialidades /violencias activadas". En Isegoria, 38, 15-38. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewArticle/401>.
- Gibson-Graham, J.K. (2002). Intervenciones posestructurales. Revista colombiana de Antropología .Vol. 38. Recuperado de: http://www.ram-wan.net/restrepo/teorias-soc-contem/intervenciones%20postestructurales-Gibson_Graham.pdf.
- Gil Rodríguez, E. P. (2002): "¿Por qué le llaman género cuando quieren decir sexo?: Una aproximación a la teoría de la performatividad de Judith Butler." Athenea Digital, 2, 30-41. Recuperado de: <http://blues.uab.es/athenea/num2/Gil.pdf>.
- Giorgi, V. (2003). La construcción de la subjetividad en la exclusión Seminario: Drogas y exclusión social Encare RIOD Nodo Sur. Montevideo: Atlántica.
- Käes, Rene. (1996). "Transmisión de la vida psíquica entre generaciones" Bs. As: Amorrortu.
- Lamas, M (1995). Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Bogotá: TM Editores
- Louassini, Houda. (2015). "FEMEN, Feminismo y Derechos Humanos desde la tecla de Houda Louassini". Orbita diversa .Recuperado de: <https://orbitadiversa.wordpress.com/2015/01/28/femenfeminismodhh/>
- Lovering, A., & Sierra, G. (1998). El curriculum oculto de género. Revista de Educación México. Recuperado de: <http://www.educandoenigualdad.com/antiguaweb/spip.php?article237>

- Madonia, S. (2012). Experiencia y rearticulación identitaria en mujeres españolas convertidas al Islam. *Reis*, 140, 49- 68. doi:10.5477/cis/reis.140.49
- Martínez, P. (2008): Islam y Occidente. Juicios y prejuicios, en Pretensiones occidentales, carencias árabes, Madrid: CantArabia/Visión Libros.
- Mernissi, F. (2013). “La talla 38 occidental vista por una mujer feminista árabe.” *Órbita Diversa*. Recuperado en: <http://orbitadiversa.wordpress.com/la-talla-38-vista-por-una-mujer-arabe>
- Mernissi, F. (1999) “El harén político: el profeta y las mujeres”. Ed Oriente y mediterraneo
- Montero, M.L., & Nieto, M. (2002). El Patriarcado: una estructura invisible. Recuperado de: www.stopmachismo.net/marmar2.pdf.
- Monturiol, Y. (2009). Islam y derechos humanos. Córdoba: CDPI de Junta Islámica, Colección Sahada.
- Murtada, M. (2012). Los derechos de la mujer en el islam. Ed.Qom: Elhame Sharqh.
- Nietzsche, F. (1996). Sobre la verdad y la mentira en sentido extra moral. Recuperado de: <http://larisadelser.wikispaces.com/file/view/Nietzsche-Sobre+verdad+y+mentira.pdf>.
- Pateman, C. (1995). El contrato sexual. Barcelona: Anthropos.
- Perez, M.A., & Rebollo, J. (2009). El Islam en la vida de las mujeres a través de los tiempos. Recuperado de: [file:///C:/Users/florenzia/Downloads/Dialnet-ElIslamEnLaVidaDeLaMujerATravesDeLosTiempos-3082583%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/florenzia/Downloads/Dialnet-ElIslamEnLaVidaDeLaMujerATravesDeLosTiempos-3082583%20(2).pdf)
- Pujol, P. (2015, Abril). Los conversos y los migrantes. *Lento*. Año III (25), p. 18.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Lengua Española. (22a ed.). Madrid.
- Rizvi, S.M. (2010). Sexualidad en el Islam. Biblioteca Islámica Ahlul Bait (P)

Rubin, G. (1975). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo.
Recuperado de:
http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_2/nociones_teoricas/complementaria/gayle_rubin_el_trafico_de_mujeres.pdf

Tamayo, Juan José (2010) “Islam. Cultura, religión y política” Madrid: Trotta.

Varela, N. (2005).Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B, S.A. .